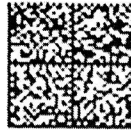


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID. 1060167
NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00167



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **RAMIRO SANCHEZ CAMACHO (Q.E.P.D.)** identificado con cédula de ciudadanía No. **3295362**

Villavicencio, 04 de mayo de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **Resolución RT 00198 DEL 31 DE MARZO DE 2026** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con el predio identificado como CASA ubicada en la K 4 10 43 (IGAC) de la Inspección de Puerto Alvira del Municipio de Mapiripán, del Departamento del Meta, identificado con el Folio de Matrícula inmobiliaria número 236-108369 y la cédula catastral No. 503250200000000180008000000000 y área georreferenciada de 602.62 m2, distinguido con **ID. 1060167**

Concepto Social:

De acuerdo con la información que reposa en el expediente y la recolectada en entrevista telefónica hecha a la solicitante y a su hijo Ramiro Sánchez, se registran los siguientes datos:

1. La señora [redacted] solicitante, convivió en unión marital de hecho con el señor Ramiro Sánchez Camacho desde aproximadamente el año 1979 hasta la fecha de su desaparición en 2002.
2. De acuerdo con lo manifestado por la solicitante tanto su compañero permanente como su hijo desaparecidos/fallecidos fueron declarados presuntamente fallecidos, razón por la cual aporta los registros civiles de defunción correspondientes, con fecha de fallecimiento 06/09/2002. No obstante, no aporta documentación del proceso de declaración de muerte presunta.
3. Para la fecha de adquisición del predio solicitado en restitución, el núcleo familiar estaba conformado según lo detallado en el primer cuadro del presente documento, configurando una familia de tipología nuclear.
4. Conforme a lo referido por la solicitante y su hijo [redacted] ni el señor Ramiro Sánchez (fallecido) tuvo otros hijos distintos a aquellos concebidos con la señora [redacted] ni su hijo fallecido [redacted] dejó descendencia.
5. El núcleo familiar obtenía su sustento económico tanto de la explotación del predio como del trabajo del señor Ramiro Sánchez Camacho, quien contaba con un vehículo con el cual realizaba servicios de acarreo.
6. Para la fecha en que se produjo la pérdida total del vínculo con el predio, el núcleo familiar permanecía igual, integrado por el fallecido señor Ramiro, la solicitante y sus siete hijos.

Concepto Jurídico:

De conformidad al material probatorio que a la fecha se encuentra condensado en la solicitud identificada con el ID 1060167 se considera procedente la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) de la señora [redacted] y del fallecido señor Ramiro Sánchez Camacho, en calidad de titulares del derecho de restitución y de los señores Arnovis, William (fallecido), [redacted] en calidad de legitimados del señor Ramiro Sánchez Camacho (fallecido).

En virtud de lo anterior, el Director Territorial de Meta de la UAEGRTD,

RESUELVE

PRIMERO, inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente la señora [redacted] identificada con cédula de ciudadanía [redacted] al señor Ramiro Sánchez [redacted] RT-RG-MO-05 V4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 10/07/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Dirección Territorial de Meta
www.restituciondetierras.gov.co | @URestitucion

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio
- Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio cuatro (04) días, del mes de mayo de 2026, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días, 04 05, 06, 07 y 08 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

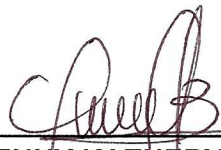


YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta cuatro (04) de mayo de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Erika Rios - Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio
- Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

